



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO NOMBRA CURADOR AD-LITEM							
FECHA	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00068	00
DEMANDANTE	FRANCISCO LUIS PÉREZ						
DEMANDADO	COMPAÑÍA MINERA DE AMALFI S.O.M.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral, teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, con las modificaciones del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, esto es, que se incluyó el nombre de la emplazada **COMPAÑÍA MINERA DE AMALFI S.O.M**, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; y que se encuentran vencidos los quince (15) días de la publicación en dicho registro; el Despacho con base en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, designa como Curador de la **COMPAÑÍA MINERA DE AMALFI S.O.M**, al abogado **OSCAR ARMANDO ZAMBRANO GUZMÁN** con T.P. No. 211.070 del C.S. de la J., quien se ubica en la Calle 52 A # 56-35, Oficina 103, Edificio Comunidad Jurídica de Medellín; Correo electrónico: oscarzg3172@hotmail.com.

Comuníquese la designación al referido apoderado por el medio más expedito, advirtiéndole que el presente nombramiento es de forzosa aceptación, conforme lo regula la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23a379462117e98bc80470c48ce9b6b95a16105ddeb11c2661b05a65da85f5cf**

Documento generado en 21/09/2023 07:32:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>